



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
 RESOLUCIONES Y LAUDOS

PRIMER TRIMESTRE										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laud o	Tipo de resolución (definitiva)	Fecha de resolución (día/mes/año)	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones judiciales, jurisdiccionales, arbitrales
2018	1 de enero de 2018	31 de marzo de 2018	IECM/RS-CG-001/2018 IECM-QCG/PO/004/2017 Y SUS ACUMULADOS IECMQCG/PO/005/2017; IECM-QCG/PO/006/2017; IECM-QCG/PO/008/2017 e IECM-QCG/PO/009/2017	Administrativa	Definitiva	31/01/2018	Consejo General IECM	Fundado	http://www.iecm.mx/www/taip/cg/res/2018/IECM-RS-CG-01-2018.pdf	No se ordena su publicación en tales medios
2018	1 de enero de 2018	31 de marzo de 2018	IECM/RS-CG-002/2018 IEDF-QCG/PO/010/2017	Administrativa	Definitiva	23/02/2018	Consejo General IECM	Fundado	http://www.iecm.mx/www/taip/cg/res/2018/IECM-RS-CG-02-2018.pdf	No se ordena su publicación en tales medios
SEGUNDO TRIMESTRE										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laud o	Tipo de resolución (definitiva)	Fecha de resolución (día/mes/año)	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones judiciales, jurisdiccionales, arbitrales
2018	1 de abril de 2018	30 de junio de 2018	EN EL TRIMESTRE QUE SE REPORTA, LAS RESOLUCIONES SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE SUSTANCIACIÓN.							
TERCER TRIMESTRE										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laud o	Tipo de resolución (definitiva)	Fecha de resolución (día/mes/año)	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones judiciales, jurisdiccionales, arbitrales



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
 RESOLUCIONES Y LAUDOS

PRIMER TRIMESTRE										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laud o	Tipo de resolución (definitiva)	Fecha de resolución (día/mes/año)	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones judiciales, jurisdiccionales, arbitrales
2018	1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	IECM-QCG/PO/021/2018 IECM/RS-CG-12/2018	Administrativa	Definitiva	31/08/2018	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$4,529.04 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 04/100 M.N.) misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>	http://www.iedf.org.mx/www/taip/cg/res/2018/IECM-RS-CG-12-2018.pdf	No se ordena su publicación en tales medios
2018	1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	IECM-QCG/PO/022/2018 IECM/RS-CG-13/2018	Administrativa	Definitiva	31/08/2018	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MORENA en la Ciudad de México es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CUATROCIENTAS CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTES EN EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, equivalente a la cantidad de \$32,868.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>	http://www.iedf.org.mx/www/taip/cg/res/2018/IECM-RS-CG-13-2018.pdf	No se ordena su publicación en tales medios
CUARTO TRIMESTRE										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laud o	Tipo de resolución (definitiva)	Fecha de resolución (día/mes/año)	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones judiciales, jurisdiccionales, arbitrales



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
 RESOLUCIONES Y LAUDOS

PRIMER TRIMESTRE										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laud o	Tipo de resolución (definitiva)	Fecha de resolución (día/mes/año)	Órgano que emite la resolución	Sentido de la resolución	Hipervínculo a la resolución	Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones judiciales, jurisdiccionales, arbitrales
2018	01 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	IECM-QCG/PO/026/2018 IECM/RS-CG-15/2018	Administrativa	Definitiva	31/10/2018	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$12,078.80 (DOCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final de este fallo.</p>	http://www.iedf.org.mx/www/taip/cg/res/2018/IECM-RS-CG-15-2018.pdf	No se ordena su publicación en tales medios
2018	01 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	IECM-QCG/PO/034/2018 IECM/RS-CG-16/2018	Administrativa	Definitiva	31/10/2018	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, equivalente a la cantidad de \$12,896.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en la parte final de este fallo.</p>	http://www.iedf.org.mx/www/taip/cg/res/2018/IECM-RS-CG-16-2018.pdf	No se ordena su publicación en tales medios

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
 Periodo de actualización de la información: trimestral
 Fecha de actualización: 31/12/2018
 Fecha de validación: 17/01/2019

NOTA: La información referente al "tipo de resolución", debe ser proporcionada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en virtud de que esa Unidad da seguimiento a las impugnaciones que en su caso, se presenten para controvertir las determinaciones adoptadas por esta autoridad electoral.